

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 101-AD-89.

Lima, 21 de FEBRERO de 1989.

CONSIDERANDO :

Que a tenor del Art. 15º de la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo N° 328, el Instituto Peruano del Deporte cuenta con Consejos Regionales que se integran con cinco miembros : Dos designados por el Consejo Nacional del Deporte y Tres elegidos - por sus respectivas Bases;

Que de conformidad con su Cuarta Disposición Transitoria, las - Organizaciones Departamentales ejercerán funciones regionales - en tanto se implemente el Proceso de Regionalización en el país;

Que las Organizaciones de Base del Departamento de Tacna han elegido a sus tres representantes, siendo en consecuencia necesario proceder a la designación de los dos Personeros del Consejo Nacional del Deporte; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte en su sesión de 08 de febrero de 1989;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO :- DESIGNAR como representantes del Consejo Nacional del Deporte ante el Consejo Departamental del Deporte de Tacna a los señores : CARLOS ARENAS CUCALON y ENRIQUE VARGAS MEDINA.

Regístrate y Comuníquese.

GMT/P-CND

